

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar mantenimiento en los distintos establecimientos educacionales rurales de la Comuna, lo que incluye la obligación de mantención de sus sistemas de tratamiento de aguas servidas.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.999.079.003, FONDOS FAGEM 2014.

DECRETO EXENTO N° 791.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"LICITACIÓN MANTENCIÓN CORRECTIVA PLANTAS DE TRATAMIENTO DAEM SANTA CRUZ"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director Comunal de Educación**, el **Director de Secplac**, el **Encargado de Licitaciones DAEM** y el **Director de Obras Municipales**
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Infraestructura DAEM.
4. La unidad técnica se encontrara constituida por el I.T.O designado, Director de Obras Municipales y Director Comunal de Educación. El Director de Obras Municipales y el Director Comunal de Educación, podrán designar profesional competente dependiente de sus Direcciones para constituir la Unidad Técnica, en razón del buen servicio, si así lo estimaren conveniente.
5. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.31.02.999.079.003, FONDOS FAGEM 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

MARR/GAGV/JPET/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)